*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 28 de mayo de 2013.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones la justicia local, a cuyo fin remítanse las actuaciones al Tribunal del Trabajo n° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Hágase saber al Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata.

CARLOS S. FAYT

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY